



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 20

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
 DIRECCION: 4A CALLE 2-02 ZONA 1, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
 HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.
 TELEFONO: 7957 6600 EXTENCIÓN 213.
 DIRECTOR: NELSON SALVADOR SALAZAR HERRÁNDEZ.
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: ROBERTO JOSÉ PÁEZ ORELLANA
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.
 CORRESPONDE AL MES DE: NOVIEMBRE DE 2024.

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTOS	REGLÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN			
						Nombre proveedor:	NIT:	NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
LICITACION		Q 1,401,070.20	Q 1,401,070.20		331	SÁNCHEZ AYVALA, NÉSTOR AUGUSTO	5034957	22732144	06.marzo.2024 04:57:08 p.m.	17.junio.2024 10:00:00 a.m.	17.junio.2024 10:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 898,885.00	Q 898,885.00		331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	23115777	06.junio.2024 05:34:56 p.m.	19.junio.2024 10:00:00 a.m.	19.junio.2024 10:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 896,546.00	Q 896,546.00		331	PEREZ POP, WERNHER ELISEO	65763920	23199016	10.junio.2024 05:13:40 p.m.	21.junio.2024 10:00:00 a.m.	21.junio.2024 10:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 750,000.00	Q 750,000.00		332	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	23318813	14.junio.2024 04:29:26 p.m.	27.junio.2024 10:00:00 a.m.	27.junio.2024 10:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 570,000.00	Q 570,000.00		331	CANAHIU PORTILLO, JEPSSER MARCELINO	7092962	23683856	01.agosto.2024 07:21:47 p.m.	14.agosto.2024 11:00:00 a.m.	14.agosto.2024 11:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 890,000.00	Q 890,000.00		331	CANAHIU PORTILLO, JEPSSER MARCELINO	7092962	23686596	05.agosto.2024 07:00:59 p.m.	16.agosto.2024 11:00:00 a.m.	16.agosto.2024 11:30:00 a.m.
LICITACION		Q 1,600,000.00	Q 1,600,000.00		331	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	95170901	23987952	24.septiembre.2024 04:38:48 p.m.	04.noviembre.2024 11:00:00 a.m.	04.noviembre.2024 11:30:00 a.m.
COTIZACION		Q 520,000.00	Q 520,000.00		331	SERRA MORALES, EDWIN ANDRÉS	55259847	24064645	25.septiembre.2024 10:21:45 p.m.	08.octubre.2024 09:00:00 a.m.	08.octubre.2024 09:30:00 a.m.

* Los contratos pueden ser consultados al dar click en el número o al ver los detalles de los contratos publicados



Roberto José Páez Orellana

Asistente II DMP



Yo, Yo: Nelson Salvador Salazar Herrández

Director Municipal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO
(No.17-2024) CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el seis de noviembre del año dos mil veinticuatro; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero (0) avenida tres guion treinta y uno (3-31), zona dos (2) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho espacio, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis espacio, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion, trescientos guion, trescientos siete guion, veintidós guion, cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte **EDWIN ANDRES SERRA MORALES**, de treinta y cuatro años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos cuarenta y siete espacio, cuarenta y siete mil ochocientos ocho espacio, un mil ciento cinco (1947 47808 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en 4ª. Calle 3-89, zona 0 El Condado, San Felipe, Retalhuleu; dirección que señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada PRODINCO, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número setecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cuatro (739334), folio quinientos setenta y seis (576), libro setecientos siete (707), categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta (55840) del Libro de Inscripciones y registro número doce mil quinientos cincuenta y tres (12553) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución dos mil veintitrés millones ciento catorce mil cuarenta y uno (2023114041) de fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023); con número de identificación tributaria cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete (55259847); en lo sucesivo y





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con **NOG 24064645**; contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo SEXTO del acta número cuarenta y cinco guion dos mil veinticuatro, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. b) Acta número doce guion dos mil veinticuatro, de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **PRODINCO**, para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número cuatrocientos setenta y siete guion dos mil veinticuatro, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, de aprobación de la adjudicación emitida por la junta, correspondiente a la Cotización número cero nueve guion dos mil veinticuatro; siendo la base legal artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 52, 53, 68 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, condiciones generales, especificaciones técnicas, cuadros de cantidades y renglones de trabajo.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que **"EL CONTRATISTA"**, ejecute el proyecto denominado **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con **NOG 24064645**, en su calidad de **PROPIETARIO** de la entidad mercantil denominada **PRODINCO**, declara que realizó un análisis detenidamente y está familiarizado con las especificaciones técnicas y planos para la ejecución del proyecto e inspeccionó el campo y lugar en donde se llevará a cabo el mismo, en consecuencia, conoce su localización, topografía, geología, y conformación del mismo, por lo que **"EL CONTRATISTA"**, se obliga ante **"LA MUNICIPALIDAD"**, a ejecutar con estricto





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

apego a los documentos antes relacionados al proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con **NOG 24064645**; de conformidad con la descripción del mismo, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, el programa de trabajo y plazo que presentó el contratista en su oferta, los cuales forman parte integral del presente contrato. Los anteriores documentos regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último y en forma sucesiva prevalecerán las especificaciones técnicas, presupuesto y planos, orden de precedencia y paliación que establecerá el supervisor, conforme las circunstancias de la ejecución que la obra lo amerite.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.520,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- Cofinanciado a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Sacatepéquez, según **Convenio INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS, FUENTE 12, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APOYO DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN, EL DECRETO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 01-2024 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.**, Convenio No. 03-2024 de fecha 6 de septiembre del 2024; con partida Presupuestaria 12 02 03 000 010, renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuentes 21-0101-0001 y 31-0101-0004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veinticuatro. Pagos que se realizarán de la siguiente manera: **1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.104,000.00)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato Administrativo de ejecución del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) del anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. - 2).** Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento. **3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La**



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho (8) días hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Asimismo, para efectuar cada uno de los referidos pagos, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** entregue la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, a excepción del anticipo, que incluya el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; los pagos los efectuara **"LA MUNICIPALIDAD"** en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer **"EL CONTRATISTA"**, estos pagos serán en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	ML	125.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO	Q. 28.00	Q. 3,500.00
2	ML	125.00	TRABAJOS PRELIMINARES	Q. 88.00	Q. 11,000.00
3	M2	250.00	CORTE Y NIVELACION (INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL SOBRANTE)	Q. 145.00	Q. 36,250.00
4	M3	37.50	RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR)	Q. 800.00	Q. 30,000.00
5	M2	230.00	COLOCACION DE ADOQUIN	Q. 270.00	Q. 62,100.00
6	ML	94.00	BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000 PSI)	Q. 195.00	Q. 18,330.00
7	ML	30.00	FUNDICION DE LLAVES	Q. 170.00	Q. 5,100.00
8	ML	6.00	REJILLA + CAJA DE CAPTACION	Q. 3,700.00	Q. 22,200.00
9	UNIDAD	2.00	POZO DE ABSORCION: PROFUNDIDAD 15.00 METROS DIAMETRO 36"	Q. 38,000.00	Q. 76,000.00
10	M3	150.00	EXCAVACION DE ZANJA	Q. 395.00	Q. 59,250.00
11	Unidad	2.00	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA (INCLUYE BROCAL + TAPADERA)	Q. 15,500.00	Q. 31,000.00
12	Unidad	1.00	CAMBIO DE BROCAL Y TAPADERA EN POZO EXISTENTE	Q. 4,070.00	Q. 4,070.00
13	MI	125.00	INSTALACION DE TUBERIA ADS DE 8" CON UNA	Q. 520.00	Q. 65,000.00





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

			CAMA DE SELECTO COMPACTADO DE 10 CMS Y SOBRE EL TUBO 10 CMS.		
14	Unidad	21.00	CONSTRUCCION DE DOMICILIARES (SILleta DE 8 A 4 + TUBO PVC DE 4")	Q. 2,600.00	Q. 54,600.00
15	Unidad	21.00	CONSTRUCCION DE CANDELAS DIAMETRO DE 12"	Q. 850.00	Q. 17,850.00
16	M3	125.00	RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE	Q. 190.00	Q. 23,750.00
TOTAL, EN LETRAS			QUINIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS, INCLUYENDO IVA.	TOTAL, EN QUETZALES	Q 520,000.00

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de Cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado, por lo tanto, no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato.

QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto antes indicado, misma que deberá ser suscrita dentro de los diez (10) días hábiles de contar con la bitácora debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en común acuerdo por parte de la **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al **CONTRATISTA** aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al **CONTRATISTA**.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: "LA MUNICIPALIDAD" no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a: **a)** Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado; **b)** Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por "LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



carácter de autoridad ante **“EL CONTRATISTA”**; c) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta medida; d) Ejecutar el proyecto en el lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por **“EL CONTRATISTA”** en su localización, topografía, geológica y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal depende directamente de él; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) **“EL CONTRATISTA”** mantendrá permanentemente a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; k) **“EL CONTRATISTA”** por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por **“EL CONTRATISTA”**, sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el supervisor o **“LA MUNICIPALIDAD”** deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) **“EL CONTRATISTA”**, deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios, para la ejecución de la obra; aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante cualquier epidemia de una enfermedad infecciosa. n) **“EL CONTRATISTA”** será responsable directamente de los daños y perjuicios que causen a terceros, sus empleados o agentes durante la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que **“LA MUNICIPALIDAD”** no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física,

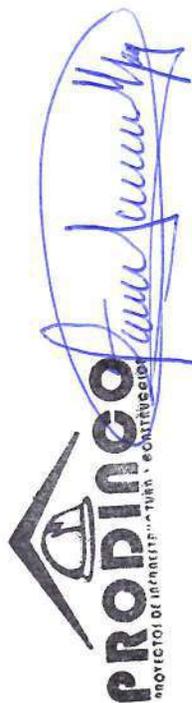


MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

mental o volitiva de los empleados o agentes durante la ejecución del proyecto; Así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento **"LA MUNICIPALIDAD"** respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones temporales que haga **"EL CONTRATISTA"** para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a la finalización de los trabajos; o) Será a cargo y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta de **"EL CONTRATISTA"** que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare **"EL CONTRATISTA"**, en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personales ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fueren citados y cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y **"LA MUNICIPALIDAD"**; s) Participar en la Recepción de los trabajos del proyecto y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Receptora y Liquidadora; t) **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a entregar a **"LA MUNICIPALIDAD"** al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o **"LA MUNICIPALIDAD"**; y u) Es obligación de la empresa constructora del proyecto la elaboración y ubicación inmediata de un rótulo de identificación y financiamiento del proyecto, en el lugar físico en donde se realice el mismo. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD: **a) Fianza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de



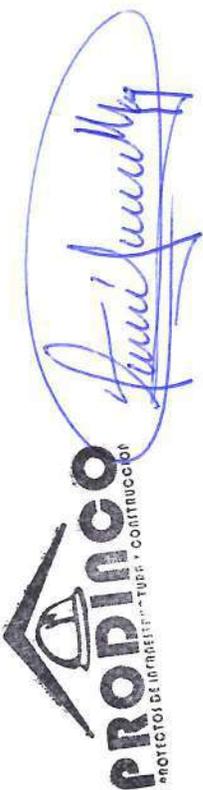


MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; **b) Fianza de Conservación de obra** por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y **c) Fianza de saldos deudores** por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato. Todas las Fianzas deben ser acompañadas de la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres correspondientes los cuales deberán adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del **CONTRATISTA** y para el efecto **LA MUNICIPALIDAD**, dará audiencia por diez días a la **AFIANZADORA** para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la **MUNICIPALIDAD**, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la **AFIANZADORA** que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**"; Así también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la **MUNICIPALIDAD**. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren





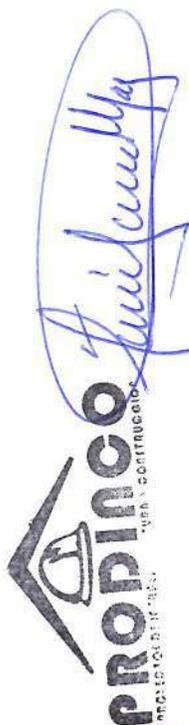
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que el en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que **LA MUNICIPALIDAD**, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La Municipalidad nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "**EL CONTRATISTA**", para el efecto "**EL CONTRATISTA**" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "**LA MUNICIPALIDAD**" solicite en su oportunidad. **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** "**EL CONTRATISTA**" acepta y ratifica su obligación de adoptar las medidas de mitigación por reducción de riesgos a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-". **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte



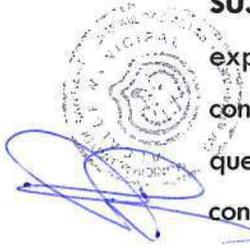


MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: SUJECIÓN A LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: "EL CONTRATISTA"** se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos, derivados de este contrato, serán resueltos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso del "CONTRATISTA" en la presentación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; f) Si **EL CONTRATISTA** no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; g) Si **EL CONTRATISTA** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de la habilitación del libro de bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, NO realiza la suscripción y firma del acta de inicio e iniciar con la ejecución del proyecto; h) Si **EL CONTRATISTA** paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido,





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en once hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-


RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



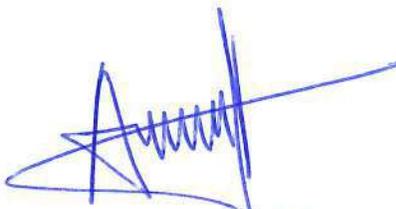
Ing. EDWIN ANDRES SERRA MORALES
PRODINCO
CONTRATISTA

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **EDWIN ANDRES SERRA MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos cuarenta y siete, cuarenta y siete mil ochocientos ocho, un mil ciento cinco (1947 47808 1105) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Administrativo Número diecisiete guion dos mil veinticuatro (No. 17-2024) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F 

F 

ANTE MÍ:


Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27.508





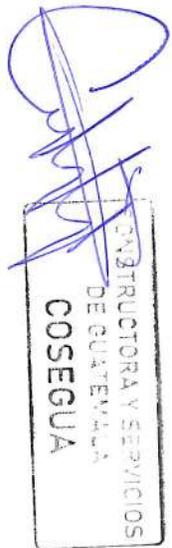
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000589

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN No. 22-2024, ARRENDAMIENTO DE TRACTOR ORUGA, SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATILÁN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ:

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro; estando constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero (0) avenida tres guion treinta y uno (3-31), zona dos (2) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y Representante Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte el joven **GERSON NOÉ FUENTES MARROQUIN**, de veinte años de edad, soltero, Perito en Construcción y dibujo de arquitectura e ingeniería, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- dos mil ochocientos sesenta y seis, ochenta y cinco mil quinientos treinta y uno, cero ciento diecisiete (2866 85531 0117) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de Propietario de la Empresa Mercantil **COSEGUA**, personería que demuestra con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el registro No. novecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta (979840), folio ochocientos noventa y cinco (895) del libro un mil ciento sesenta y nueve (1169) Categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, en el folio ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho (168878) y registro número catorce mil doscientos treinta y tres (14233) del libro de Registro de Proveedores, con número de resolución doscientos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho (202499688) de fecha 22 de mayo del 2024; con Número de Identificación Tributaria NIT ciento trece millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (113272464) señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la siguiente dirección: Carretera a Santo Domingo Xenacoj, Lote





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000590

662 zona 0, Sector Chuya, Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez; en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente acta nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, por lo que convenimos en suscribir **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para el **ARRENDAMIENTO DE TRACTOR ORUGA, SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ** y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para suscribir la presente acta y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles, con el objeto de dejar **CONSTANCIA** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO: BASE LEGAL:** El Alcalde Municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 43 inciso b), 50 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, expone: a) Con base al Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 450-2024 de fecha quince de octubre 2024 se acuerda Aprobar el evento de Compra Directa a través de Oferta Electrónica en el Sistema de GUATECOMPRAS para la Contratación de **CIENTO CUARENTA (140) horas anuales de tractor Oruga, para realizar trabajos de distribución, compactación y cobertura, para el sitio de disposición final de residuos sólidos del km. 22 ruta al pacífico CA-9 Bárcenas Villa Nueva, Guatemala.** b) Acta de adjudicación No. 13-2024 de fecha 22 de octubre del dos mil veinticuatro; a través de la cual se adjudicó el evento denominado **ARRENDAMIENTO DE TRACTOR ORUGA, SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, con NOG 24452939 a la empresa **COSEGUA**, a cargo del propietario GERSON NOÉ FUENTES MARROQUIN. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** El Proveedor por medio de la presente Acta de Negociación se compromete a prestar el **ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR ORUGA, PARA OPERAR POR 140 HORAS EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL KM. 22 RUTA AL PACÍFICO CA-9, BÁRCENAS, VILLA NUEVA, GUATEMALA**, de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y GENERALES** que constan en las bases correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

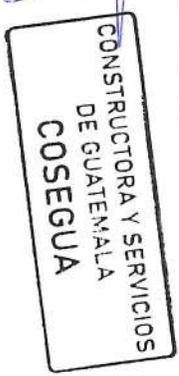
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El arrendamiento es para operar el Sitio de Disposición final de Residuos Sólidos del km. 22 ruta al Pacífico CA-9, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala.

Tractor oruga

1. Capacidad de peso igual o mayor a 20 toneladas.
2. Cabina alta
3. Angle y Richter

ESPECIFICACIONES GENERALES





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000591

- El oferente deberá incluir el costo del operador de la maquinaria.
- El oferente proporcionara dentro de su oferta el costo de combustible, lubricantes, repuestos, equipo y todo lo necesario para el perfecto funcionamiento de la maquinaria.
- Experiencia en movimiento de tierras, manejo de residuos sólidos mínima de 3 años.
- La maquinaria deberá contar con luces para trabajo nocturno según fuese necesario
- La maquinaria deberá utilizar un horómetro en perfectas condiciones, para registrar las horas contratadas.
- Los servicios de mantenimiento a la maquinaria deberán de hacerse fuera del horario normal de trabajo, así como también el llenado de combustible otro procedimiento para no perjudicar el desarrollo del mismo.

Seguridad industrial por parte del oferente

El oferente para el desarrollo del trabajo se encargará de proporcionar los operarios que sean necesarios cada uno con el equipo mínimo de seguridad industrial el cual se detalla a continuación:

- Casco con el color del rango correspondiente
- Botas de trabajo industrial
- Chaleco con cintas reflectivas.
- Pantalón adecuado para el trabajo.
- Guantes de cuero.
- Mascarilla para polvo / humo.
- Banderilleros
- Conos con cinta reflectiva
- Botiquín
- Extintor de incendios no menor a 5 lb.
- Otras que el oferente considere necesario.

Seguridad y traslado

El oferente será el encargado de la seguridad y resguardo de la maquinaria, así como de todo el equipo que integre la prestación del servicio.

La maquinaria tendrá que estar situada en los puntos que el encargado designe. El traslado de la maquinaria quedara a cargo del oferente incluyendo costos y logística.

La empresa deberá entregar a la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez un informe escrito respecto al servicio prestado con datos de la maquinaria utilizada, informe fotográfico e informe detallado de las horas prestadas por día con visto bueno del encargado que nombrará AMSA.

Derivado de lo anterior el proveedor se compromete a cumplir con lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total
ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DE ORUGA	HORA	140	Q. 635.00	Q. 88,900.00





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000592

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El proveedor se compromete a realizar el servicio antes indicado por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 88,900.00)**; el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con cargo al renglón presupuestario 154 Arrendamiento de otras máquinas y equipo, del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, pago que se realizará de 3 a 5 días hábiles después que la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, haya recibido a entera satisfacción el informe del arrendamiento correspondiente y después de recibir la factura, en un solo pago, por medio de cheque, para lo cual deberá emitir Factura Electrónica, debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, posteriormente a recibir a entera satisfacción el servicio completo antes descrito en la presente acta. **CUARTA: PLAZO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN:** El proveedor se compromete a prestar los servicios objeto de la presente acta de negociación a partir de la presente fecha hasta el diecinueve de noviembre del año 2,024.- **QUINTA: EL PROVEEDOR** tiene prohibido ceder los derechos que tiene sobre la presente Acta de Negociación y proporcionará a la municipalidad un informe escrito respecto al servicio prestado con datos de la maquinaria utilizada, informe fotográfico e informe detallado de las horas prestadas por día con visto bueno del encargado que nombrará AMSA. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El proveedor declara bajo juramento que en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que esta acta de negociación dé lugar, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente y señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda judicial.- **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** Estará a cargo de personal nombrado por AMSA, quien dará el Visto Bueno al informe escrito que la empresa debe presentar a esta municipalidad, respecto al servicio prestado con datos de la maquinaria utilizada, informe fotográfico e informe detallado de las horas prestadas por día. **OCTAVA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el proveedor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GATECOMPRAS".- **NOVENA: SANCIONES:** De conformidad a los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
DE GUATEMALA
COSEGUA



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS

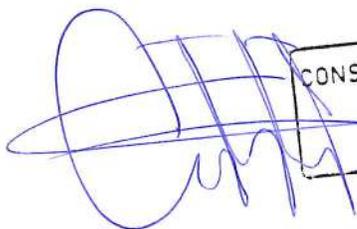


Nº 000593

Finanzas Públicas, se aplicarán sanciones por variación en las características y calidad del objeto de esta negociación. **DECIMA: IMPUESTOS** El proveedor está obligado al pago de Impuestos de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala.- **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN** La Presente acta se termina por las siguientes causas: a) Por decisión unilateral por no convenir a los intereses de la Municipalidad; b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todos y cada uno de los puntos de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN y que bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.


PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




GERSON NOÉ FUENTES MARROQUIN
PROPIETARIO
COSEGUA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
DE GUATEMALA
COSEGUA



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000138

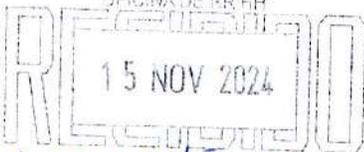
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 499-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 693-RRHH-2024 RENGLÓN 181 de fecha 14 de noviembre del 2024, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
14-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 35,963.45	05/11/2024
15-2024	181	Ing. Walther René Rodas Macario	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,260.10	05/11/2024
16-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 36,000.00	05/11/2024
17-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 68,000.00	05/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessy Velasquez
15:58 hrs.

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

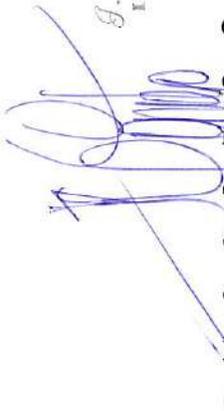
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL

VEINTICUATRO (14-2024) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas el día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra el Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado** de sesenta y siete (67) años de edad, Casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala con número de colegiado mil novecientos uno (1901) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el RENAP, con residencia en 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala y con numero de Registro Tributario Unificado tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “LA MUNICIPALIDAD”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “EL CONTRATISTA”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal



J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso

de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número cuatrocientos veintitrés guion dos mil veinticuatro (No. 423-2024) de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro (26/09/2024). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”** se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 35,963.45) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CINCO (05) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles del año dos mil veinticuatro para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO



J. Mauricio Torres E.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1991





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guión noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente



B. Mauricio Dorre C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1991



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA:** CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero. Juan Mauricio Porres Coronado
Colegiado Numero 1901
Contratista

J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL,
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000138

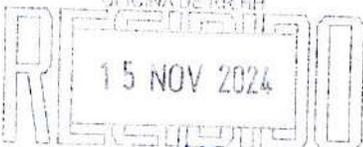
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 499-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 693-RRHH-2024 RENGLÓN 181 de fecha 14 de noviembre del 2024, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
14-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 35,963.45	05/11/2024
15-2024	181	Ing. Walther René Rodas Macario	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,260.10	05/11/2024
16-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 36,000.00	05/11/2024
17-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 68,000.00	05/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jesús Velásquez
15:58 hrs.

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL

VEINTICUATRO (15-2024) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas el día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra **Walther René Rodas Macario** de cuarenta (40) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario del municipio de la esperanza departamento de Quetzaltenango y vecino del municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, con número de colegiado quince mil ochocientos cincuenta y cuatro (15854), quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil doscientos setenta y cuatro espacio veintinueve mil novecientos sesenta y seis espacio cero novecientos veintitrés (2274 29966 0923) extendido por el RENAP, con residencia en 31 Avenida “A” 11-55 zona 3 del municipio de Quetzaltenango y con numero de Registro Tributario Unificado veinte millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres (20578873). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “LA MUNICIPALIDAD”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “EL CONTRATISTA”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el



Walther René Rodas Macario
INGENIERO CIVIL
Colegiado No. 15.854



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

señor Alcalde Municipal y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo De Alcaldía Municipal número cuatrocientos sesenta guion dos mil veinticuatro (No. 460-2024) de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (17/10/2024.) **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **Dieciocho mil DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 18,260.10) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: tres (03) estudios con planos A-1, dos (02) estudios con planos tamaño oficio, un (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo máximo de cuarenta y cinco (30) días hábiles del año dos mil veinticuatro para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO



Walter René Rodas Mazarío
INGENIERO CIVIL
Colegiado No. 15854



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la

República, Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y

treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente

al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL**

CONTRATO “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado

unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple

con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor

debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL

CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si

“LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera

de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de

autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El

presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución

acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de

“HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos

mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para

profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de

conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto

número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente

no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores

Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA:**

APROBACIÓN DEL CONTRATO: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y

obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la

Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el

inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de

Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de

la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan

incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las

calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes

periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:**

“EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos

e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el

curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos



[Handwritten signature]

Walter René Rodas Macario
INGENIERO CIVIL
Colegiado No. 15.854

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas a dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “ EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero Civil. Walther René Rodas Macario
Colegiado Activo Numero 15854
Contratista



**CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-80782-2024**

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-1053117 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	WALTHER RENE RODAS MACARIO
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q. 1,826.01
Contrato número:	15-2024

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 05 días del mes de Noviembre de 2024.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.1,826.01

DATOS DEL FIADO

Nombre: WALTHER RENE RODAS MACARIO
Dirección: 31 AVENIDA "A" 11-55 ZONA 3, DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO.

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-1053117

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 01/100 (Q.1,826.01)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **WALTHER RENE RODAS MACARIO**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 15-2024** celebrado en EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS., el día 05 de Noviembre del 2024, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES** a partir del 05 de Noviembre del 2024 al 16 de Diciembre del 2024 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** es de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 10/100 (Q.18,260.10)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 01/100 (Q.1,826.01)** y estará vigente por el período comprendido del 05 de Noviembre del 2024 hasta que **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 16 de Diciembre del 2024, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **05** días del mes de **Noviembre** de **2024**

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado



Representante Legal



COD. 841989

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000138

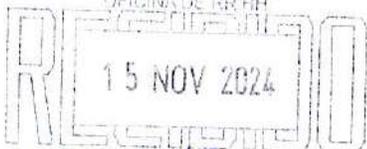
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 499-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 693-RRHH-2024 RENGLÓN 181 de fecha 14 de noviembre del 2024, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
14-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 35,963.45	05/11/2024
15-2024	181	Ing. Walther René Rodas Macario	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,260.10	05/11/2024
16-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 36,000.00	05/11/2024
17-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 68,000.00	05/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessica Velasquez
15:58 hrs.

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL

VEINTICUATRO (16-2024) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas el día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “**LA MUNICIPALIDAD**” y por la otra el Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado** de sesenta y siete (67) años de edad, Casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala con número de colegiado mil novecientos uno (1901) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el RENAP, con residencia en 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala y con numero de Registro Tributario Unificado tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “**LA MUNICIPALIDAD**”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “**EL CONTRATISTA**”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal



J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso

de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número cuatrocientos ochenta y uno guion dos mil veinticuatro (No. 481-2024) de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (29/10/2024). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”** se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.**

Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

“La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 36,000.00) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CINCO (05) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será

cargado al **Reglón 181. CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles del año dos mil veinticuatro para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN



E. Mauricio Porras C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis

(36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA:**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS**

SERVICIOS DEL CONTRATO: El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA:**

APROBACIÓN DEL CONTRATO: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan

incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:**

“EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la



D. Mauricio Ortiz C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1991



MUNICIPALIDAD DE

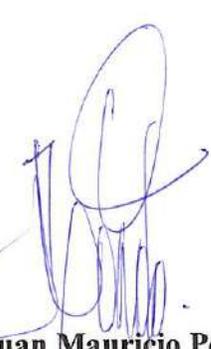
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA:** CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA:** ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero. Juan Mauricio Porres Coronado
Colegiado Numero 1901
Contratista

J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiador:	Juan Mauricio Pomes Coronado
Dirección del fiado:	34 calle 24-30 zona 18, Hacienda Real
Contrato numero:	16-2024 del 05/11/2024
Valor del contrato:	Q. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicios técnicos profesionales
Plazo del contrato:	Del 05/11/2024 al 20/12/2024
Valor afianzado:	Q. 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del Fidejante de Garantías y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad beneficiaria extienda el fidejuto correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fianza se sujeta con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su ejecución, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzamiento como aseguradora y resarcimiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 12 de noviembre de 2024

ASEGURADORA FIDELIS S.A.

FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar: Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1.977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD

Se emite la presente Certificación de Autenticidad en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que al firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 No. 1027474
Fiado: Juan Mauricio Pomes Coronado
Monto: Q. 3,600.00
Fecha: 12/11/2024

[Firma manuscrita]



Código de Validación

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vínculo: [Presione Aquí](#)



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000138

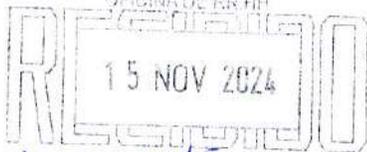
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 499-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 693-RRHH-2024 RENGLÓN 181 de fecha 14 de noviembre del 2024, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar cuatro (4) Contratos por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
14-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 35,963.45	05/11/2024
15-2024	181	Ing. Walther René Rodas Macario	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,260.10	05/11/2024
16-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 36,000.00	05/11/2024
17-2024	181	Ing. Juan Mauricio Porres Coronado	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 68,000.00	05/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.



Jessica Velasquez
15:58 hrs

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL

VEINTICUATRO (17-2024) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas el día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina **“LA MUNICIPALIDAD”** y por la otra el Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado** de sesenta y siete (67) años de edad, Casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala con número de colegiado mil novecientos uno (1901) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el RENAP, con residencia en 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala y con numero de Registro Tributario Unificado tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve (3828719). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como **“LA MUNICIPALIDAD”**, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es **“EL CONTRATISTA”**. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal



J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso

de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número cuatrocientos ochenta y dos guion dos mil veinticuatro (No. 482-2024) de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (29/09/2024). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 68,000.00) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: CINCO (05) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, UN (01) disco con el estudio técnico, y planos en PDF y AUTOCAD. y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles del año dos mil veinticuatro para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN



J. Mauricio Torres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1991



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la



J. Mauricio Torres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1991



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vidés Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero. Juan Mauricio Porres Coronado
Colegiado Numero 1901

Contratista

J. Mauricio Porres C.
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 1901

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le ha otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiduciaria ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Table with 2 columns: Field and Value. Fields include Beneficiario, Fiado, Direccion del fiado, Contrato numero, Valor del contrato, Objeto del contrato, Plazo del contrato, and Valor afianzado.

La presente fianza garantiza a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del Proceso de Descentralización y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el mismo tiempo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fianza se otorga con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzador como asegurador y resarcimiento como resguardo.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 12 de noviembre de 2024



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977, y modificada y regida por la denominación social ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidels, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA. La presente póliza de fianza es un documento electrónico emitido por el sistema de información de la Aseguradora Fidels S.A. en uso de la autorización que le ha otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiduciaria ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA. La presente póliza de fianza es un documento electrónico emitido por el sistema de información de la Aseguradora Fidels S.A. en uso de la autorización que le ha otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiduciaria ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD. Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 No. 1027475
Fiado: Juan Mauricio Porres Coronado
Monto: Q. 6,800.00
Fecha: 12/11/2024



Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidels, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo [Presione Aquí](#)



Código de Validación

Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vínculo: [Presione Aquí](#)



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000139

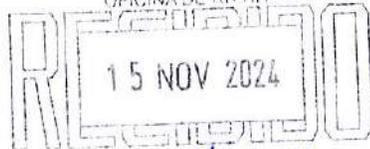
ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 500-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 694-RRHH-2024 renglón 188 de fecha 14 de noviembre del año 2024, presentado por Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
12-2024	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,398.65	06/11/2024
13-2024	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 5,200.00	12/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH



Jessy Velasquez
15:58hs

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO DOCE

GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (12-2024) REENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En San

Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las once horas con cuarenta minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Ingeniero Civil Marco Tulio Chacón Martínez** de cincuenta y ocho (58) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica, con residencia en 5ta. Avenida "E" 17-43 colonia primero de julio zona 5 de Mixco, Guatemala y con número de colegiado activo tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3,465), y con numero de Registro Tributario Unificado seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6969550). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL SUPERVISOR"**; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Numero cuatrocientos ochenta y seis guion dos mil veinticuatro (486-2024) de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro (05/11/2024), a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MARCO TULLIO CHACÓN MARTÍNEZ**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** obra que estará siendo ejecutada por **ADMINISTRACIÓN**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, dando inicio el día **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (55 DIAS)** plazo de



[Handwritten signature in blue ink]

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465

[Handwritten signature in blue ink]



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ejecución de la obra según planificación, así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos administrativos; Resolver dudas de la DMP, en

cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA:**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 14,398.65)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la

forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez

días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor

de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de

incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los

trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir

de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de

cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza**

Jurídica del Contrato: La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios

profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los

servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la

Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el supervisor, manifiesto que conozco

las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad

de la Municipalidad para la ejecución de la obra según planificación, así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA:**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 14,398.65)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad



[Handwritten signature]
Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

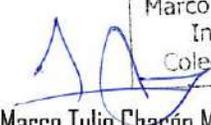
San Bartolomé Milpas Altas

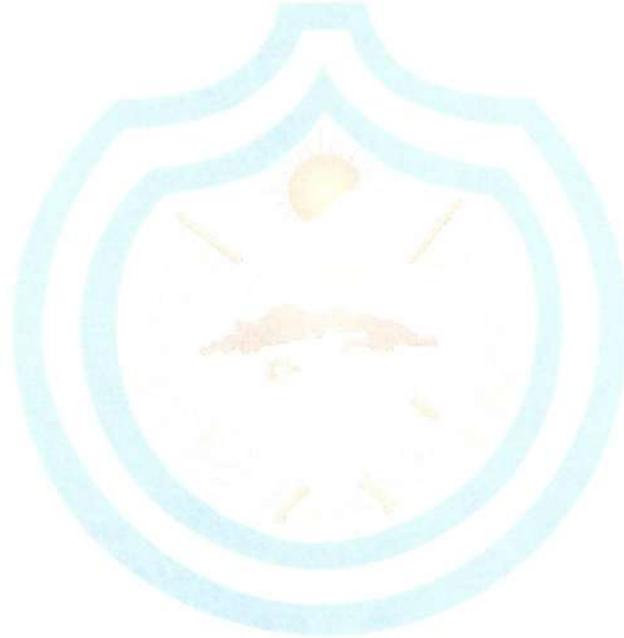
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465
Ing. Marco Tulio Chacón Martínez
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 3,465



CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2409772

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ Y/O CONSTRUCTORA CHACON

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 1,439.87

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 06/11/2024

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2409772 0/2024

06/11/2024 - YBARRIOS - 2

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

- 1. PROPORCIONALIDAD. SEGUROS PRIVANZA, S.A.**, quien en adelante se designará únicamente como "**LA ASEGURADORA**", por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
- 2. TERRITORIALIDAD. LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
- 3. RECLAMACIONES. EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
- 4. PAGO. LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
- 5. PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
- 6. EXCLUSIONES. LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o conpropósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
- 7. NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN. LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- 8. MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
- 9. VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
- 10. SUBROGACIÓN. LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciere algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
- 11. CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO Y LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
- 12. ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a reclamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
- 13. PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2409772

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 55 Días

Desde: 07/11/2024

Hasta: 31/12/2024

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 1,439.87

En Quetzales ** UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 87/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULLIO CHACON MARTINEZ Y/O CONSTRUCTORA CHACON

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: Única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Supervisión No. 12-2024, de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, y que se refiere a la CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.14,398.65) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2409772 0/2024

06/11/2024 - YBARRIOS - 2

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000139

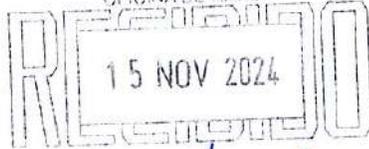
ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 500-2024.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ; QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. -

El Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 694-RRHH-2024 renglón 188 de fecha 14 de noviembre del año 2024, presentado por Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
12-2024	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 14,398.65	06/11/2024
13-2024	188	Ingeniero: Marco Tulio Chacón Martínez	Supervisor del proyecto: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 5,200.00	12/11/2024

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH



Jessie Velasquez
15:58hs

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO TRECE

GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (13-2024) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En San

Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Ingeniero Civil Marco Tulio Chacón Martínez** de cincuenta y ocho (58) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica, con residencia en Sta. Avenida "E" 17-43 colonia primero de julio zona 5 de Mixco, Guatemala y con número de colegiado activo tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3,465), y con numero de Registro Tributario Unificado seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6969550). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL SUPERVISOR"**; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Numero cuatrocientos ochenta y cinco guion dos mil veinticuatro (485-2024) de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro (31/10/2024), a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MARCO TULLIO CHACÓN MARTÍNEZ**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, dando inicio el día **DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**



Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

(50 DIAS) plazo de ejecución de la obra según planificación, así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos administrativos;

Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.-

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **CINCO MIL DOSICENTOS QUETZLAES EXACTOS (Q. 5,200.00)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago

se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL**

SUPERVISOR SE OBLIGA: a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.-

OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato: La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las



Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Carné No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

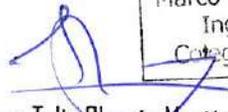
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

sanciones Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ing. Marco Tulio Chacón Martínez
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 3,465

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2410139

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 520.00

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 13/11/2024

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2410139 0/2024

13/11/2024 - LACEVEDO - 1

3 A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2410139

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 50 Días

Desde: 12/11/2024

Hasta: 31/12/2024

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 520.00

En Quetzales ** QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Supervisión Número 13-2024, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, y que se refiere a la SUPERVISIÓN TECNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2410139 0/2024

13/11/2024 - LACEVEDO - 1

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68679
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:25:05
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23115777

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 06.junio.2024 05:34:56 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 19.junio.2024 10:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 19.junio.2024 10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 26.junio.2024 04:52:35 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 26.junio.2024 04:52:35 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23115777@SOLICITUD M.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23115777@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23115777@BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

Dictamen técnico

23115777@DICTAMEN TECNICO ADO PANIM.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

23115777@APROBACION BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23115777@FORMULARIO ADOQUINADO DE PANIMAQUIN.xls

Proyecto de contrato

23115777@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23115777@PREBASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23115777@ESPECIFICACIONES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>COLOCACION DE MATERIAL DE BASE COMPACTADA</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Material selecto que permita una densidad optima, se deberá conformar y compactar de forma mecánica, el espesor terminado será el indicado en planos.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1,009.00	Metro Cuadrado

4	<p>- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE ABSORCION + CAJA + REJILLA</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Excavación de forma artesanal, el diámetro de la perforación de pozo a cielo abierto será de acuerdo con el diámetro externo de la tubería de concreto perforada a instalar, La caja rejilla será de las dimensiones indicadas en planos</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	2.00	Unidad
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN TRAFICO LIVIANO (INCLUYE LLAVE DE CONCRETO REFORSADO DE 0.10*0.20 M)</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características El adoquín a instalar será del tipo cruz color gris, los bordillos y llaves se construirán de acuerdo a las especificaciones técnica indicadas en planos.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,009.00	Metro Cuadrado

6 **- Nombre del Tipo de Producto:**
TRAZO 1,065.00 Metro Cuadrado

-Renglón:
331

-Características
Realizar la planimetría y altimetría del área de influencia del proyecto; se deberá realizar un plano final del trazo realizado.

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: BORDILLO (CONCRETO SIMPLE)</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características El bordillo será de concreto simple y de la sección indicada en planos.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	607.00	Metro
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CORTE DE CAJUELA + MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Corte y retiro de la capa vegetal, roca, sedimentación y maleza que se encuentre en el área construcción de las estructuras. Luego de realizar el corte y retiro del material de desperdicio, la subrasante deberá ser conformada y estabilizada.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	319.50	Metro Cúbico

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
94645582	JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISSELLE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99509938	GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92766692	JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	898885
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	898885

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	10-2024	898,885.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificatorio de ejecución

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_1.pdf

Ordenes de trabajo suplementario

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_2.pdf

Ordenes de trabajo extra

23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_3.pdf

Informes de Supervisión

23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf

Acuerdo de Financiamiento

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Currículum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaración jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO

- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23115777' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 23115777@PREBASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (1542KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23115777@ESPECIFICACIONES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (842KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 31.mayo.2024 14:20:11
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 06.junio.2024 08:38:05
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '23115777' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 6 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.

		<p>Estudio de impacto ambiental - 23115777@ESTUDIO AMBIENTAL-comp.pdf (2028KB)Diseño del Proyecto - 23115777@DISENO.pdf (1441KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23115777@Impacto Ambiental Adoquinado Panimaquin-com.pdf (1252KB)Boleta de SNIP - 23115777@BOLETA SNIP - ADO 8AV Z3 PANIM.pdf (44KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23115777@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (428KB)Estudio de Factibilidad - 23115777@PERFIL ADO PANI.pdf (944KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23115777@SOLICITUD M.pdf (1088KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23115777@OFICIO DE INVITACION.pdf (245KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23115777@BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (701KB)Proyecto de contrato - 23115777@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Dictamen técnico - 23115777@DICTAMEN TECNICO ADO PANIM.pdf (423KB)Resolución de aprobación de bases - 23115777@APROBACION BASES 04-2024 ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (1008KB)Modelo de oferta (formulario) - 23115777@FORMULARIO ADOQUINADO DE PANIMAQUIN.xls (81KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 06.junio.2024 17:34:56</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 19.junio.2024 10:31:11</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23115777 listado de integrantes de la junta: - (94645582) JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISELLE. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (99509938) GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA. - (92766692) JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA. 23115777@ACTA DE RECEPCION.pdf (975KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 20.junio.2024 17:31:25</p>
6	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p>

		Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 25.junio.2024 19:10:56
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 06-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD</p> <p>Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 95170901) RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - Q.898885 23115777@ACTA DE ADJUDICACION ADOQ PANIMAQUIN Z3.pdf (978KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 26.junio.2024 16:52:35</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23115777 23115777@APROBACION ADJUDICACION PANIMAQUIN.pdf (357KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 08.julio.2024 09:32:22</p>
9	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@01 SUPERVISOR COST ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (6969550) CHACON, MARTINEZ,, MARCO, TULIO Selección de supervisor de la obra Cost - 23115777@01 SUPERVISOR COST ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (2093KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 08:53:43</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION ADOQ PANIM.pdf Acuerdo de Financiamiento - 23115777@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION ADOQ PANIM.pdf (3503KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:00:11</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 23115777@03 CONTRATO SUPERVISOR ADOQUINADO PANIMAQUIN.pdf (2124KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:05:13</p>

12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 23115777@04 CANTIDADES DE TRABAJO - PROGRAMA EJECUCION FISICO FINANCIERO ADOQ PANI.pdf (2571KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:08:59
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23115777@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO ADOQ PANIMAQUIN.pdf (1195KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:10:59
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - No de contrato: 10-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 12.agosto.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 08.enero.2025 - Monto: 898,885.00 23115777@06 APROBACION CONTRATO ADOQUINADO PANIMAQUIN-com_1.pdf (3629KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 10:03:35
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf Informes de Supervisión - 23115777@INFORME SUPERVISION 1 ADOQUINADO PANIMAQUIN-com.pdf (1151KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 12.septiembre.2024 11:07:44
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_1.pdf Contrato modificadorio de ejecución - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_1.pdf (2665KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:18:53
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_2.pdf Ordenes de trabajo suplementario - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_2.pdf (2665KB)

		<p>Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:22:21</p>
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_3.pdf Ordenes de trabajo extra - 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_3.pdf (2665KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:23:17</p>
19	CONTRATO: se modificó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se modificó en el Sistema Guatecompras el contrato 10-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA Detalle de la modificación: Proveedor Modificado: RIGON, SOCIEDAD ANONIMA Campo Modificado Valor Anterior Valor Nuevo Fecha de fin de Vigencia 8/01/20257/06/2025 23115777@CONTRATO ADICIONAL PANIMAQUIN-comp_4.pdf (2665KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 06.diciembre.2024 14:31:28</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68358
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:29:53
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 24064645

Descripción: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. CALLE A ZONA 3 SECTOR CHISANTES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 25.septiembre.2024 10:21:45 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 08.octubre.2024 09:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 08.octubre.2024 09:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 15.octubre.2024 04:53:28 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 15.octubre.2024 04:53:28 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

24064645@SOLICITUD CHISANTES-com.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

24064645@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

24064645@BASES 09-2024 FINALES ALCANTARILLADO SANITARIO CHISANTES.pdf

Dictamen técnico

24064645@DICTAMEN TECNICO CHISANTES.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

24064645@APROBACION DE BASES CHISANTES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

24064645@MODELO DE LA OFERTA CHISANTES.xls

Proyecto de contrato

24064645@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

24064645@PRE-BASES 09-alcantarillado chisantes.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

24064645@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf

Dictamen Presupuestario

24064645@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
13	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>RELENO Y COMPACTACION EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR)</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Previo a compactar la capa estructural de la subrasante, esta debe ser escarificada para su homogenización. La sub-rasante debe ser compactada en la totalidad del área indicada en el presupuesto hasta lograr el porcentaje de compactación de acuerdo a norma.</p>	37.50	Metro Cúbico

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
15	<p>- Nombre del Tipo de Producto: REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Con la información suministrada en los planos y/o programas o archivos computarizados del diseño geométrico, colocará las estacas de construcción para efectuar un levantamiento topográfico para construcción.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	125.00	Metro
12	<p>- Nombre del Tipo de Producto: REJILLA + CAJA DE CAPTACION</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Se procederá a construir una caja de captación de medidas según indicaciones en planos constructivos, se procederá al trazo, exvacacion estructural armado de estructura con electromalla y fundición de paredes con concreto.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	6.00	Metro

2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CAMBIO DE BROCAL Y TAPADERA EN POZO EXISTENTE</p> <p>-Renglón: 331</p>	1.00	Unidad
---	--	------	--------

	<p>-Características</p> <p>Este deberá repararse con respecto a cualquier daño surgido durante el proceso de construcción, así también si los niveles no son suficientes este deberá adaptarse modificarse a fin que la nueva línea pueda adaptarse a este pozo. Así también se procederá a reparar el brocal y tapadera de concreto a fin de que quede a nivel de calle existente con respecto a nueva calle.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
4	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION DE CANDELAS DIAMETRO DE 12"</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se conecta de la domiciliar a la red principal y su función es la de canalizar las aguas servidas que se producen en las viviendas, unidades ubicadas a lo largo del sistema, localizadas en las banquetas, en colindancia con las propiedades.La candela incluye el tubo de concreto, la base en el piso y la tapadera a nivel de la calle</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	21.00	Unidad

10	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>INSTALACION DE TUBERIA ADS DE 8" CON UNA CAMA DE SELECTO COMPACTADO DE 10 CMS Y SOBRE EL TUBO 10 CMS</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>La tubería a instalar es de ADS de junta rápida norma ASTM F949, una pared interna lisa y una externa corrugada para darle rigidez. Se principiará la colocación de las tuberías partiendo de las cotas más bajas de la red hacia las más altas. Deberá comprobarse que no se reposa el agua en ningún pozo.</p>	125.00	Metro
----	--	--------	-------

	-Requerimiento Obra		
3	- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACION DE ADOQUIN -Renglón: 331 -Características Colocados los adoquines guías, se empieza el acoquinamiento; después de colocados los adoquines se rellenan parcialmente los espacios con arena fina de río. -Requerimiento Obra	230.00	Metro Cuadrado
16	- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES -Renglón: 331 -Características Corresponde a la limpieza del terreno, retirando del terreno toda maleza y/o material que estorbe para la construcción del proyecto; también incluye la construcción de una bodega provisional. -Requerimiento Obra	125.00	Metro

6	- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA (INCLUYE BROCAL + TAPADERA) -Renglón: 331 -Características	2.00	Unidad
---	---	------	--------

	<p>Son contruidos con ladrillo tayuyo, con una base de concreto armado, brocal y tapadera donde pueda ingresar una persona (0.60 mínimo). Deberá tomarse en cuenta las medidas y dimensiones establecidas en planos constructivos.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
7	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CORTE Y NIVELACIÓN (INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL SOBRANTE)</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se excavará y/o rellenará con un espesor no mayor de 0.30 CMS; homogenizada y compactada con material selecto necesario para su uso, garantizando un terreno firme sin hundimientos posteriores.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	250.00	Metro Cuadrado
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000PSI)</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Consiste en la construcción de bordillo de concreto en donde lo indiquen los planos constructivos. Esta cumplirá con los mismos requisitos técnicos de mezcla y método constructivo del pavimento.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	94.00	Metro

5 - Nombre del Tipo de Producto:

CONSTRUCCION DE DOMICILARES (SILLETA DE 8 A 4 + TUBO PVC DE 4")

21.00

Unidad

	<p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>La unión entre la Red principal que va al centro de la calle a la Vivienda, incluye una silleta y tubería PVC tal como se indica en planos típicos,</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>EXCAVACION DE ZANJA</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Conjunto de operaciones necesarias para extraer, y si es preciso, remover previamente parte del terreno incluyendo la formación de taludes.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	150.00	Metro Cúbico
14	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El relleno alrededor y abajo de la tubería, debe ser hecho de materiales aprobados, libre de fragmentos grandes de roca, en capas de 15 cm. de material suelto apisonada a mano hasta llegar a 60 cm. o arriba del coronamiento del tubo.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	125.00	Metro Cúbico

11 - Nombre del Tipo de Producto:

	<p>POZO DE ABSORCION: PROFUNDIDAD 15.00 METROS DIAMETRO 36"</p> <p>-Reglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se realizará el trazo de la misma, en la ubicación según planos constructivos o bien donde indique el supervisor de la obra. Se colocara tubos de concreto perforados; el pozo deberá encamisarse. Incluye su respectivo brocal y tapadera de concreto armado.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	2.00	Unidad
9	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>FUNDICION DE LLAVES</p> <p>-Reglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Estas serán de concreto de 3,000 PSI de forma y dimensión semejante al adoquín.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	30.00	Metro

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
39809277	GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
----------	------------------------------	---

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
55259847	SERRA,MORALES,,EDWIN,ANDRÉS	520000
55259847	SERRA,MORALES,,EDWIN,ANDRÉS	520000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
55259847	SERRA,MORALES,,EDWIN,ANDRÉS	17-2024	520,000.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA CHISANTES.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf

Acuerdo de Financiamiento

24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. De la cual deberá

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado Artículo 18 Acuerdo Gubernativo 1222016, Reglamento de la Ley

- FECHA DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de visita al área de realización del proyecto, extendida por la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez a través del Director Municipal de Planificación

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia vigente de colegiado activo del Supervisor de Obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar en el sistema de Guatecompras

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

Copia del Documento Personal de Identificación del Supervisor de obras de la empresa oferente, del cual deberá ingresar únicamente el CUI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Currículum de la Empresa, firmado y sellado por el propietario o el representante legal donde se especifique la experiencia de trabajos iguales o similares al solicitado en el presente evento

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VER BASES

Currículum reciente y actualizado del profesional supervisor de obras de la empresa oferente, donde se especifique la experiencia de haber supervisado trabajos iguales o similares al solicitado

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada ante notario de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, en la que se haga constar

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada de fecha máxima de hasta un mes de anterioridad a la fecha de presentación de la plica, sobre la inexistencia de conflicto de interés

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

El oferente deberá presentar carta de aceptación en original de la forma de pago establecida por la municipalidad, que incluya declaración jurada de haber leído el borrador del contrato

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Es un requisito indispensable que los documentos que conformen la oferta física, se deban presentar con un índice y foliados

- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 15

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años, debidamente certificados por el contador de la empresa, mismo que deberá figurar en el Registro Tributario Unificado de la misma empresa

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta en original constituida a favor de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento o documento en donde conste que el profesional colegiado activo es el supervisor de obras de la empresa. De este requisito

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '24064645' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 24064645@PRE-BASES 09-alcantarillado chisantes.pdf (862KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 24064645@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf (521KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 13.septiembre.2024 12:30:09
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 19.septiembre.2024 08:00:09
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '24064645' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 16 productos Se agregaron 14 documentos como anexos de las bases.

		<p>Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 24064645@DICTAMEN FAVORABLE CHISANTES-pages.pdf (744KB)Estudio de impacto ambiental - 24064645@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CHISANTES-comp.pdf (2374KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 24064645@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL CHISANTES-com.pdf (1266KB)Estudio de Factibilidad - 24064645@PERFIL ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (1847KB)Diseño del Proyecto - 24064645@DISENO DEL PROYECTO CHISANTES.pdf (3393KB)Boleta de SNIP - 24064645@BOLETA SNIP CHISANTES.pdf (36KB)Dictamen Presupuestario - 24064645@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf (678KB)Modelo de oferta (formulario) - 24064645@MODELO DE LA OFERTA CHISANTES.xls (62KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 24064645@OFICIO DE INVITACION.pdf (825KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 24064645@SOLICITUD CHISANTES-com.pdf (1221KB)Dictamen técnico - 24064645@DICTAMEN TECNICO CHISANTES.pdf (255KB)Proyecto de contrato - 24064645@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Resolución de aprobación de bases - 24064645@APROBACION DE BASES CHISANTES.pdf (1005KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 24064645@BASES 09-2024 FINALES ALCANTARILLADO SANITARIO CHISANTES.pdf (862KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 25.septiembre.2024 22:21:45</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 08.octubre.2024 09:31:16</p>
5	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 10.octubre.2024 15:19:12</p>
6	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 24064645 listado de integrantes de la junta: - (39809277) GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (115413413) MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD.</p>

		<p>24064645@ACTA RECEPCION OFERTAS AMP ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (3882KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.octubre.2024 15:54:40</p>
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 12-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 55259847) SERRA, MORALES,, EDWIN, ANDRÉS - Q.520000 24064645@ACTA ADJUDICACION ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (3165KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 15.octubre.2024 16:53:28</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL NUMERO 477-2024 DEL LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL, DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 24064645 24064645@APROBACION ADJUDICACION ALCANTARILLADO CHISANTES.pdf (1155KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 30.octubre.2024 10:11:27</p>
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf Acuerdo de Financiamiento - 24064645@CONVENIO CHISANTES-com.pdf (3929KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 25.noviembre.2024 11:06:55</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 24064645@CUADRO CANTIDADES TRABAJO ALC CHISANTES.pdf (1485KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 25.noviembre.2024 13:59:14</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 24064645@PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION ALC CHISANTES.pdf (1230KB)</p>

		<p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 14:19:08</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA CHISANTES.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA CHISANTES.pdf (1755KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 14:36:43</p>
13	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR COST_1.pdf Se agregó exitosamente el responsable: - (6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO Selección de supervisor de la obra Cost - 24064645@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR COST_1.pdf (1054KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 15:03:43</p>
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 17-2024 asociado al proveedor SERRA,MORALES,,EDWIN,ANDRÉS - No de contrato: 17-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 08.noviembre.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 06.abril.2025 - Monto: 520,000.00 24064645@CONTRATO 17-2024 CHISANTES-compr.pdf (3816KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 16:24:48</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 69055
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:27:48
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23683856

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE EN 5A CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 01.agosto.2024 07:21:47 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 14.agosto.2024 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 14.agosto.2024 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 21.agosto.2024 11:32:27 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 21.agosto.2024 11:32:27 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23683856@PRIORIZACION CALLE 5A CALLE Z4.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23683856@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23683856@BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4 SAN BARTOLOME.pdf

Dictamen técnico

23683856@DICTAMEN TECNICO CALLE 5A CALLE.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

23683856@APROBACION BASES CALLE 5A CALLE.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23683856@FORMULARIO DE COTIZACION CALLE 5A CALLE.xls

Proyecto de contrato

23683856@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23683856@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23683856@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
14	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>TRABAJOS PRELIMINARES</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Limpieza del terreno, retirando toda maleza y/o material que estorbe para la construcción del proyecto, Luego se procederá al trazo y nivelación.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	285.00	Metro Cuadrado

7	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACION</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Se excavará y/o rellenará el terreno, homogeneizando y compactando con material selecto garantizando un terreno firme sin hundimientos posteriores.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	285.00	Metro Cuadrado
13	<p>- Nombre del Tipo de Producto: RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE CON BASE GRANULAR (0.15 M DE ESPESOR)</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Previo a compactar la capa estructural de la subrasante, esta debe ser escarificada para su homogenización. La sub-rasante debe ser compactada en la totalidad del área como se indica en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	57.00	Metro Cúbico

6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA (INCLUYE BROCAL + TAPADERA) H 4.00 mts</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Son construidos con ladrillo tayuyo, con una base de concreto armado, brocal y tapadera donde pueda ingresar una persona. Deberá tomarse en cuentas las medidas y dimensiones establecidas en planos constructivos.</p>	5.00	Unidad
---	--	------	--------

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: BODEGA</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Se construirá una bodega provisional con parales de madera y lamina, esta deberá cumplir medidas mínimas descritas en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1.00	Unidad
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto: DISIPADOR: TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL (ELECTROMALLA + FUNDICION DE CONCRETO)</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Consiste en la construcción de una estructura de concreto al final de la calle, que servirá para retener velocidad del agua y conducirla de forma natural al zanjón existente, sin provocar erosiones ni deslaves en el lugar.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	38.00	Metro

11	<p>- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE TUBERIA ADS DE 8" CON UNA CAMA DE SELECTO COMPACTADO DE 10 CMS Y SOBRE EL TUBO 10 CMS.</p> <p>-Renglón: 331</p>	113.00	Metro
----	--	--------	-------

	<p>-Características</p> <p>La tubería a instalar de características indicadas en las bases y planos constructivos, con una pared interna lisa y una externa corrugada para darle rigidez.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
9	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>EXCABACION DE ZANJA</p> <p>-Reglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Conjunto de operaciones necesarias para extraer, y si es preciso, remover previamente parte de un terreno incluyendo la formación de taludes.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	142.50	Metro Cúbico
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION DE DOMICILIARES</p> <p>-Reglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se considera Domiciliar la unión entre la Red principal que va al centro de la calle a la Vivienda, incluye una silleta con reducción y tubería PVC.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	18.00	Unidad

12 **- Nombre del Tipo de Producto:**
RELLENO Y COMPACTACION EN CALLE 143.00 Metro Cúbico

-Reglón:
331

	<p>-Características</p> <p>El relleno se llevará a cabo cuando las tuberías hayan sido ensambladas adecuadamente, por medio del cemento solvente y el supervisor lo apruebe.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>BORDILLO LATERAL DE 0.10 X 0.30 MTS (CONCRETO CLASE 3,000PSI)</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Construcción de bordillo de concreto en donde lo indiquen los planos constructivos. Este cumplirá con los requisitos técnicos de mezcla y método indicados en los planos y bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	114.00	Metro
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>COLOCACION DE ADOQUIN</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El adoquín a utilizar de características indicadas en las bases, serán colocados en el tramo marcado por estacas e hilos guías para obtener el nivel de las calles.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	268.00	Metro Cuadrado

10 **- Nombre del Tipo de Producto:**

FUNDICION DE LLAVES

50.00

Metro

	<p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se construirán llaves de confinamiento transversales de concreto con características y espaciamiento no mayor al indicado en los planos constructivos y longitudinales a ambos lados de la calle a adoquinar.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
4	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION DE CANDELAS</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>La candela es la que se conecta de la domiciliar a la red principal, y su función es la de canalizar las aguas servidas que se producen en las viviendas</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	18.00	Unidad

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
89475607	VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
114572399	OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

101153031	AXPUAC,DE PAZ,,SANDY,VANESSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
-----------	------------------------------	---

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	570000
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	570000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	15-2024	570,000.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

23683856@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23683856@CRONOGRAMA INVERSION ANTICIPO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23683856@CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO CALLE 5A CALLE.pdf

Acuerdo de Financiamiento

23683856@APROBACION PLANIFICACION CALLE 5A CALLE.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.

- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 5. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 6. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCIÓN AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA

Currículum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO

Declaración jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NÚMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCIÓN AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Número de registro de patente de comercio de empresa
- Número de folio de patente de comercio de empresa
- Número de libro de patente de comercio de empresa
- Número de registro de patente de comercio de sociedad
- Número de folio de patente de comercio de sociedad
- Número de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23683856' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 23683856@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4.pdf (739KB) Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23683856@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4.pdf (602KB) Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 23.julio.2024 11:12:21
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente (se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 29.julio.2024 09:01:12
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '23683856' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 14 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.

		<p>Estudio de impacto ambiental - 23683856@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CALLE 5A CALLE Z4.pdf (3401KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23683856@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL EAI CALLE 5A CALLE.pdf (1276KB)Boleta de SNIP - 23683856@BOLETA SNIP CALLE 5A CALLE Z4.pdf (35KB)Estudio de Factibilidad - 23683856@PERFIL CALLE 5A CALLE Z4.pdf (882KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23683856@DICTAMEN FAVORABLE CALLE 5A CALLE.pdf (708KB)Diseño del Proyecto - 23683856@DISENO CALLE 5A CALLE-com_2.pdf (870KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23683856@BASES 07-2024 MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4 SAN BARTOLOME.pdf (712KB)Dictamen técnico - 23683856@DICTAMEN TECNICO CALLE 5A CALLE.pdf (1020KB)Resolución de aprobación de bases - 23683856@APROBACION BASES CALLE 5A CALLE.pdf (1642KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23683856@OFICIO DE INVITACION.pdf (402KB)Modelo de oferta (formulario) - 23683856@FORMULARIO DE COTIZACION CALLE 5A CALLE.xls (62KB)Proyecto de contrato - 23683856@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23683856@PRIORIZACION CALLE 5A CALLE Z4.pdf (2167KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 01.agosto.2024 19:21:47</p>
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO SOBRE EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23683856 23683856@DICTAMEN PRESUPUESTARIO CALLE 5A CALLE.pdf (421KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 13.agosto.2024 15:21:57</p>
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 14.agosto.2024 11:30:12</p>
6	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23683856 listado de integrantes de la junta: - (89475607) VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD. - (115413413) MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (80179479) ALVARADO,,MARIA,DEL ROSARIO. - (114572399) OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO. - (101153031) AXPUCAC,DE PAZ,,SANDY,VANESSA.</p>

		<p>Acuerdo de Financiamiento - 23683856@APROBACION PLANIFICACION CALLE 5A CALLE.pdf (1127KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 26.septiembre.2024 23:13:41</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23683856@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA.pdf</p> <p>Contrato o nombramiento de Supervisor - 23683856@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA.pdf (1174KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 26.septiembre.2024 23:45:50</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23683856@CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO CALLE 5A CALLE.pdf</p> <p>Cuadro de cantidades de trabajo - 23683856@CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO CALLE 5A CALLE.pdf (1344KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 26.septiembre.2024 23:48:16</p>
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23683856@CRONOGRAMA INVERSION ANTICIPO.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23683856@CRONOGRAMA INVERSION ANTICIPO.pdf (651KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 26.septiembre.2024 23:54:43</p>
15	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 15-2024 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO</p> <ul style="list-style-type: none"> - No de contrato: 15-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 19.septiembre.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 18.enero.2025 - Monto: 570,000.00 <p>23683856@CONTRATO Y APROBACION MEJORAMIENTO CALLE 5A CALLE Z4_cO.pdf (1798KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 27.septiembre.2024 16:53:44</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 67936
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:22:00
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23318813

Descripción: MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) EN LA 0 AVENIDA 6-72 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 14.junio.2024 04:29:26 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 27.junio.2024 10:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 27.junio.2024 10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 03.julio.2024 10:24:54 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 03.julio.2024 10:24:54 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23318813@SOLICITUD DE BIEN.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23318813@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23318813@BASES CAIMI.pdf

Dictamen técnico

23318813@DICTAMEN TECNICO_1.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

23318813@APROBACION DE BASES 06-2024.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23318813@FORMULARIO MEJORAMIENTO CAIMI_1.xls

Proyecto de contrato

23318813@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23318813@PREBASES 06-2024 CAIMI.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23318813@PREBASES esp 06-2024 CAIMI.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) EN LA 0 AVENIDA 6-72 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>EL CUADRO DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE COTIZACION</p>	1.00	Unidad

	-Requerimiento Obra		
--	------------------------	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
51947056	MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39809277	GARCIA,PEREZ,,WENNER,ESTEBAN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
282057641	JOACHIN,CHIM,,DULCE,JERUSALEN	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
101153031	AXPUAC,DE PAZ,,SANDY,VANESSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
107850273	GRUPO RIOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	780000
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	750000
107850273	GRUPO RIOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	780000
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	750000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	12-2024	750,000.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Informes de Supervisión

23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf

23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

23318813@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR CAIMI -fus.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23318813@05 PROGRAMA INVERSION CAIMI.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23318813@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO CAIMI.pdf

Acuerdo de Financiamiento

23318813@02 APROBACION PLANIFICACION CAIMI.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 5. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 6. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 7. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia vigente del pago de sanciones administrativas y la corrección de incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA

- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Currículum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaracion jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23318813' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.

		<p>Proyecto de bases - 23318813@PREBASES 06-2024 CAIMI.pdf (2409KB) Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23318813@PREBASES esp 06-2024 CAIMI.pdf (2409KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA, ROBERTO, JOSÉ 07.junio.2024 15:56:51</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días.</p>	<p>Estatus anterior: Vigente (se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.junio.2024 09:20:06</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '23318813' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos. Se agregaron 14 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Diseño del Proyecto - 23318813@DISEÑO.pdf (1617KB) Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23318813@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (462KB) Boleta de SNIP - 23318813@BOLETA SNIP 334160 CAIMI_1.pdf (36KB) Estudio de Factibilidad - 23318813@PERFIL CAIMI_2.pdf (1226KB) Estudio de impacto ambiental - 23318813@ESTUDIO AMBIENTAL-com.pdf (2110KB) Estudio de Factibilidad - 23318813@PERFIL CAIMI.pdf (1226KB) Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23318813@IMPACTO AMBIENTAL EAI.pdf (2848KB) Dictamen técnico - 23318813@DICTAMEN TECNICO_1.pdf (410KB) Anuncio, convocatoria o invitación - 23318813@OFICIO DE INVITACION.pdf (333KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23318813@BASES CAIMI.pdf (704KB) Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23318813@SOLICITUD DE BIEN.pdf (1013KB) Modelo de oferta (formulario) - 23318813@FORMULARIO MEJORAMIENTO CAIMI_1.xls (84KB) Resolución de aprobación de bases - 23318813@APROBACION DE BASES 06-2024.pdf (569KB) Proyecto de contrato - 23318813@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)</p> <p>Por: SALAZAR, HERNANDEZ, NELSON, SALVADOR 14.junio.2024 16:29:26</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días.</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p>

		<p>Selección de supervisor de la obra Cost - 23318813@01 SUPERVISOR OBRA COST.pdf (2084KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:42:31</p>
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@02 APROBACION PLANIFICACION CAIMI.pdf Acuerdo de Financiamiento - 23318813@02 APROBACION PLANIFICACION CAIMI.pdf (267KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 09:53:01</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR CAIMI -fus.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 23318813@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR CAIMI -fus.pdf (788KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 11:00:05</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO CAIMI.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 23318813@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO CAIMI.pdf (4055KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 11:03:01</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@05 PROGRAMA INVERSION CAIMI.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23318813@05 PROGRAMA INVERSION CAIMI.pdf (2028KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 11:03:55</p>
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarán las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 12-2024 asociado al proveedor RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - No de contrato: 12-2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Inicio Plazo Contractual: 19.agosto.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 15.enero.2025 - Monto: 750,000.00 <p>23318813@06 APROBACION Y CONTRATO CAIMI-com.pdf (3890KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 11:16:46</p>
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf Informes de Supervisión - 23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf (501KB)</p>

		Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 18.septiembre.2024 08:52:18
16	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf Informes de Supervisión - 23318813@INFORME SUPERVISION 1 CAIMI.pdf (501KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 18.septiembre.2024 08:52:24

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 69697
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:29:27
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23987952

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 8A AVENIDA ZONA 4, (ENTRADA A LA COLONIA), SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 24.septiembre.2024 04:38:48 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 04.noviembre.2024 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 04.noviembre.2024 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 12.noviembre.2024 11:40:44 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 12.noviembre.2024 11:40:44 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23987952@SOLICITUD PAVIMENTO LA COLONIA mod_3.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23987952@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23987952@BASES FINALES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA 03-2024.pdf

Dictamen técnico

23987952@DICTAMEN TECNICO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

23987952@APROBACION DE BASES PAVIMENTO LA COLONIA.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23987952@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.xls

Proyecto de contrato

23987952@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23987952@PREBASES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	35.00%
TIEMPO DE ENTREGA	15.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23987952@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Deberá ubicarse con simetría los anchos que corresponden a la planificación para dejar las marcas para realizar la nivelación del terreno en el cual se indicarán los cortes y/o rellenos que se deban realizar según sea el caso.</p>	1,289.00	Metro Cuadrado

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: BASE SELECTO DE 15 CMS COMPACTADO</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Se colocará una base de Material Selecto compactado en una base de 15 cms en toda el área a trabajar, esto será compacto por tramos no mayores a 5 metros uniformemente.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,233.00	Metro Cuadrado
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION CAJA REJILLA CONCRETO REFORZADO DE 1.50 X 0.60 Mts.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Esta estructura consiste en una caja construida de concreto reforzado con las medidas indicadas en planos. La tubería debe ser colocada, para que el flujo de agua de agua de lluvia llegue al pozo de absorción sin taponamientos.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	4.00	Unidad

5 **- Nombre del Tipo de Producto:**
DEMOLICION, LEVANTADO Y EXTRACCION DE PAVIMENTO/ADOQUIN EXISTENTE

-Renglón:
331

1,289.00 Metro Cuadrado

	<p>-Características</p> <p>Se levantará y demolerá una carpeta de rodadura de adoquín y en una parte pavimento en mal estado para poder trazar y preparar la base.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
7	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>FUNDICION PAVIMENTO DE CONCRETO 3000 PSI DE 12 CM DE ESPESOR CON ELECTROMALLA 6X6 9/9 INCLUYE CORTE Y SELLO DE DILATACION LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El concreto que se utilizará será de 3000 psi, el cual se demostrará en el ensayo de cilindros en laboratorio.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1,233.00	Metro Cuadrado
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION POZO DE ABSORCION REVESTIDO CON TC 36¿ PERFORADO DE 15 Mts. DE PROFUNDIDAD</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se instalarán tubos de concreto perforados de 36¿ de diámetro en su parte externa, estos irán apilados verticalmente hasta llegar a la profundidad donde irán sentados en una base de piedrín de 15 cms. indicada en planos constructivos. En la parte superior de cada pozo se funde su brocal y tapadera de concreto armado.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	4.00	Unidad

4	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Se cortará tratando de eliminar las partes altas del perfil original del tramo a trabajar, de tal manera de obtener un rasante con curvas verticales suavizadas.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1,289.00	Metro Cuadrado
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO 3000 PSI DE 0.10 X 0.30 Mts.</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Destinados a restringir lateralmente el ancho de las calles y banquetas y que pueda funcionar como cauce de las aguas superficiales.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	540.00	Metro

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
64236374	VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
89475607	VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

99180499	MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
94073139	CONSTRUCTORA RIVIERA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA	1610500
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	1600000
94073139	CONSTRUCTORA RIVIERA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA	1610500
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	1600000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA		1,600,000.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo vigente del supervisor de obra de la empresa oferente

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de inscripción y modificación al RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Currículum de la Empresa

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA. VER BASES

Curriculum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaración jurada del artículo 26 y artículo 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada del conocimiento de delito de cohecho, pacto colusorio, sobre especificaciones técnicas generales, disposiciones específicas a las presentes bases de licitación

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de Comercio de la Empresa y Sociedad

- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Programa de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Programa de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23987952' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 23987952@PREBASES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf (1248KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23987952@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.pdf (339KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 10.septiembre.2024 17:04:10
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 16.septiembre.2024 08:01:06
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '23987952' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 8 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.

		<p>Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23987952@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTO LA COLONIA-comp.pdf (1187KB)Diseño del Proyecto - 23987952@DISENO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (926KB)Boleta de SNIP - 23987952@BOLETA SNIP PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (48KB)Estudio de impacto ambiental - 23987952@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTO LA COLONIA-com.pdf (2192KB)Estudio de Factibilidad - 23987952@PERFIL PROYECTO PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA ZONA 4_1.pdf (901KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23987952@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (776KB)Dictamen técnico - 23987952@DICTAMEN TECNICO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (262KB)Resolución de aprobación de bases - 23987952@APROBACION DE BASES PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (1184KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23987952@SOLICITUD PAVIMENTO LA COLONIA mod_3.pdf (1171KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23987952@OFICIO DE INVITACION.pdf (827KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23987952@BASES FINALES DE LICITACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA 03-2024.pdf (724KB)Proyecto de contrato - 23987952@MODELO DE CONTRATO.pdf (247KB)Modelo de oferta (formulario) - 23987952@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA.xls (60KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 24.septiembre.2024 16:38:48</p>
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO FAVORABLE PARA EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23987952 23987952@DICTAMEN PRESUPUESTARIO PAVIMENTO LA COLONIA.pdf (672KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.septiembre.2024 17:02:41</p>
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 04.noviembre.2024 11:30:06</p>

6	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23987952 listado de integrantes de la junta: - (64236374) VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA. - (115413413) MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (89475607) VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD. - (99180499) MARTINEZ,SICAL,,JHONNATAN,JOSUE. - (80179479) ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO. 23987952@ACTA RECEPCION OFERTAS PAVIMENTO LA COLONIA Z4.pdf (3753KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 06.noviembre.2024 11:57:21</p>
7	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 12.noviembre.2024 23:31:06</p>
8	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE LICITACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 13-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 95170901) RIGON, SOCIEDAD ANONIMA - Q.1600000 23987952@ADJUDICACION PAVIMENTO LA COLONIA-com.pdf (1809KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 12.noviembre.2024 23:40:44</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA DECISION DONDE LA AUTORIDAD SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE LICITAZACION.. Se agregó un documento. al NOG 23987952 23987952@APROBACION ADJUDICACION PAVIMENTO ENTRADA A LA COLONIA_1.pdf (1795KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.noviembre.2024 10:57:14</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68192
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:26:02
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 22732144

Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SECTOR GUACHIPILINES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 06.mayo.2024 04:57:08 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 17.junio.2024 10:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 17.junio.2024 10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 20.junio.2024 03:23:58 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 20.junio.2024 03:23:58 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(3)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

22732144@SOLICITUD 2.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

22732144@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

22732144@BASES DE LICITACION PAVIMENTOS GUACHIPILINES.pdf

Dictamen técnico

22732144@DICTAMEN TECNICO BASES PAVIMENTO GUACHIPILINES Z2.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

22732144@APROBACION DE BASES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

22732144@MODELO DE OFERTA.xls

Proyecto de contrato

22732144@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

22732144@PROYECTO DE BASES DE LICITACION PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	35.00%
TIEMPO DE ENTREGA	15.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

22732144@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
7	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>FUNDICION PAVIMENTO CONCRETO 3000 PSI DE 12 CM DE ESPESOR</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para construir la losa de pavimento de concreto, definida en los planos, incluyendo la formaleta, la colocación del refuerzo de electromalla, la fundición y la remoción de la formaleta. Estos trabajos se ejecutarán de forma que cumplan con las especificaciones indicadas</p>	1,136.00	Metro Cuadrado

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCION POZO DE ABSORCION REVESTIDO CON TC 36" PERFORADO DE 15 MTS DE PROFUNDIDAD</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Son estructuras construidas como punto de desfogue del agua pluvial, en la parte superior de cada pozo se funde su brocal y tapadera de concreto armado.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	4.00	Unidad
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO 3000 PSI DE 0.10X0.30 MTS</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características El contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para construir las estructuras de concreto, definidas en los planos, incluyendo la formaleta, la fundición y la remoción de la formaleta.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	560.00	Metro

9 - Nombre del Tipo de Producto:
TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO 1,136.00 Metro Cuadrado

-Renglón:
331

	<p>-Características</p> <p>Dentro de este trabajo, el contratista dentro de su precio unitario, debe considerar realizar todas las medidas y trazos, ya sea con topografía o albañilería, para iniciar los trabajos objeto del proyecto.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CORTE Y SELLO ELASTOMERICO EN JUNTAS DE DILATACION TRANSVERSAL EN PAVIMENTO</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Para mejorar la vida útil del pavimento el mismo deberá ser trabajado en losas o con cortes; en estos cortes de dilatación deberá aplicarse sello con material elastomerico.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	606.00	Metro
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>CONSTRUCCION CAJA REGILLA CONCRETO REFORZADO DE 1.50 X 0.60 MTS</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Esta estructura consiste en una caja construida de concreto reforzado con las medidas indicadas en planos, el remate final de la caja se deja con batiente para poder instalar una rejilla metálica especificada en los planos respectivos.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	4.00	Unidad

4 - Nombre del Tipo de Producto:

CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION
SUBRASANTE

1,136.00

Metro Cuadrado

	<p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Incluye todas las operaciones necesarias para aflojar, disgregar, cortar, transportar y compactar todo el material del terreno que sea necesario remover de su lugar original para preparar la cajuela donde se trabajara.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>LEVANTADO Y/O DEMOLICION DE EMPEDRADO/ADOQUIN</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El trabajo incluye todas las operaciones necesarias para aflojar, disgregar, demoler, transportar y remover de su lugar original, el pavimento existente, para preparar los trabajos para realizar el corte de cajuela donde se trabajara la estructura del pavimento.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1,136.00	Metro Cuadrado

1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>BASE SELECTO DE 15 CM MAS COMPACTADO</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Es la capa constituyente de la estructura del pavimento, destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes y sobre la cual se coloca la carpeta de rodadura.</p>	1,136.00	Metro Cuadrado
---	--	----------	----------------

	-Requerimiento Obra		
--	------------------------	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
64236374	VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
89475607	VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
115413413	MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
281282412	LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
2479672	RAMOS,SOBERANIS,,OSCAR,GUILLERMO	1407448
5034957	SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO	1401070.2
35069929	BARRIOS,CASTILLO,CASTAÑEDA,KARLA,INDIRA	1387000
35069929	BARRIOS,CASTILLO,CASTAÑEDA,KARLA,INDIRA	1387000
2479672	RAMOS,SOBERANIS,,OSCAR,GUILLERMO	1407448
5034957	SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO	1401070.2

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
5034957	SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO	09-2024	1,401,070.20

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Contrato modificatorio de ejecución

22732144@ADENDUM PAVIMENTO GUIACHIPILINES-co.pdf

Informes de Supervisión

22732144@INFORME SUPERVISION 1 PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

22732144@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR GUACHI.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

22732144@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

22732144@04 PROGRAMA EJECUCION FISICA FINANCIERA PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf

Acuerdo de Financiamiento

22732144@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO APROBACION PLANIFICACION PAV GUACHIPILINES.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo vigente del supervisor de obra de la empresa oferente

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de inscripción y modificación al RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Currículum de la Empresa

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VER BASES

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaración jurada del artículo 26 y artículo 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de Comercio de la Empresa y Sociedad

- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Programa de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Programa de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '22732144' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.

		<p>Proyecto de bases - 22732144@PROYECTO DE BASES DE LICITACION PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (1248KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 22732144@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (441KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.abril.2024 13:58:17</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 22.abril.2024 08:32:18</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '22732144' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Estudio de Factibilidad - 22732144@PERFIL PROYECTO PAVIMENTO 3 AVENIDA ZONA 2 TALLER.pdf (680KB)Estudio de impacto ambiental - 22732144@ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.pdf (2925KB)Diseño del Proyecto - 22732144@PLANOS CONSTRUCTIVOS.pdf (1228KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 22732144@DICTAMEN TECNICO ESTUDIO FACTIBILIDAD PAVIMENTO GUACHIPILINES Z2.pdf (753KB)Boleta de SNIP - 22732144@BOLETA SNIP.pdf (34KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 22732144@DICTAMEN APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (1259KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 22732144@BASES DE LICITACION PAVIMENTOS GUACHIPILINES.pdf (829KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 22732144@OFICIO DE INVITACION.pdf (166KB)Dictamen técnico - 22732144@DICTAMEN TECNICO BASES PAVIMENTO GUACHIPILINES Z2.pdf (815KB)Proyecto de contrato - 22732144@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Modelo de oferta (formulario) - 22732144@MODELO DE OFERTA.xls (61KB)Resolución de aprobación de bases - 22732144@APROBACION DE BASES.pdf (400KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 22732144@SOLICITUD 2.pdf (587KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 06.mayo.2024 16:57:08</p>
4	<p>RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso</p>	<p>Publicación de respuestas relacionadas al NOG 22732144</p>

		<p>22732144@Respuestas-22732144100624034331.doc (3KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 10.junio.2024 15:50:46</p>
5	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	<p>Publicación de respuestas relacionadas al NOG 22732144</p> <p>22732144@Respuestas-22732144100624034331.pdf (31KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 10.junio.2024 16:06:50</p>
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 17.junio.2024 10:31:07</p>
7	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 22732144 listado de integrantes de la junta: - (64236374) VELASQUEZ,MOLINA,,GLADYS,MARITZA. - (89475607) VELASQUEZ,AXPUACA,,ELMER,TRINIDAD. - (115413413) MUÑOZ,PÉREZ,,JAQUELINE,NEREIDA. - (281282412) LÓPEZ,FURLÁN,,KATHERINE,LISBETH SOFÍA. - (38978997) CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA. 22732144@ACTA DE APERTURA.pdf (2391KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 18.junio.2024 17:19:40</p>
8	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 3 ofertas electrónicas</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 19.junio.2024 16:51:21</p>
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE LICITACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 05-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 5034957) SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO - Q.1401070.2 22732144@ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACION PAV GUACHIPILINES.pdf (1589KB)</p>

		Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 20.junio.2024 15:23:58
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 22732144 22732144@APROBACION DE LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (635KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 04.julio.2024 22:28:57
11	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@01 SUPERVISOR COST PAV GUACHIPILINES.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (17157153) SOLLOY, RABAY,, EDGAR, ROBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 22732144@01 SUPERVISOR COST PAV GUACHIPILINES.pdf (2097KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 12:30:26
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO APROBACION PLANIFICACION PAV GUACHIPILINES.pdf Acuerdo de Financiamiento - 22732144@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO APROBACION PLANIFICACION PAV GUACHIPILINES.pdf (1713KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 12:34:33
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR GUACHI.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 22732144@03 NOMBRAMIENTO SUPERVISOR GUACHI.pdf (1061KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 12:39:53
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@04 PROGRAMA EJECUCION FISICA FINANCIERA PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 22732144@04 PROGRAMA EJECUCION FISICA FINANCIERA PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (1657KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 09.septiembre.2024 12:42:35
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 22732144@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (1471KB)

		<p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 09.septiembre.2024 12:44:16</p>
16	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 09-2024 asociado al proveedor SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO - No de contrato: 09-2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Inicio Plazo Contractual: 27.agosto.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 25.octubre.2024 - Monto: 1,401,070.20 <p>22732144@06 APROBACION CONTRATO PAVIMENTO GUACHIPILINES-com.pdf (3828KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 09.septiembre.2024 12:56:54</p>
17	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@INFORME SUPERVISION 1 PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf</p> <p>Informes de Supervisión - 22732144@INFORME SUPERVISION 1 PAVIMENTO GUACHIPILINES.pdf (806KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 18.septiembre.2024 08:12:41</p>
18	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 22732144@ADENDUM PAVIMENTO GUIACHIPILINES-co.pdf</p> <p>Contrato modificatorio de ejecución - 22732144@ADENDUM PAVIMENTO GUIACHIPILINES-co.pdf (2527KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 06.noviembre.2024 09:27:14</p>
19	CONTRATO: se modificó el contrato del concurso	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se modificó en el Sistema Guatecompras el contrato 09-2024 asociado al proveedor SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO Detalle de la modificación: Proveedor Modificado: SÁNCHEZ,AYALA,,NÉSTOR,AUGUSTO Campo Modificado Valor Anterior Valor Nuevo Fecha de fin de Vigencia 25/10/202425/12/2024 22732144@ADENDUM PAVIMENTO GUIACHIPILINES-co_1.pdf (2527KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 06.noviembre.2024 09:29:56</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 69596
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:28:37
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23686596

Descripción: MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 05.agosto.2024 07:00:59 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 16.agosto.2024 11:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 16.agosto.2024 11:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 23.agosto.2024 12:10:39 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Dictamen técnico

23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Resolución de aprobación de bases

23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls

Proyecto de contrato

23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>Pintura termoplastica para paso de cebra</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	480.00	Metro Cuadrado

4	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>Pintura termoplastica e 0.20 max mts bordillos y/o calles con colores blanco/amarillo /rojo pintura termoplastica</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Toda la pintura a aplicar debe cumplir con los requerimientos mínimos de retro reflectividad coeficiente de luminancia retroreflectada indicados en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	2,250.00	Metro
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>Fundicion de estructura tipo Jois de Bienvenida a San Bartolome Milpas Altas</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Fundición de columna de concreto armado para colocar la estructura tipo joist y el rótulo de bienvenida como se indica en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1.00	Unidad

7 **- Nombre del Tipo de Producto:**

Suministro e Instalacion de tumulos plasticos 5.00 Unidad

-Renglón:

331

-Características

Estos funcionan como atenuadores que obligan a la reducción de la velocidad de los vehículos sin que deban detenerse completamente, con las especificaciones indicadas en las bases de cotización.

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: Pintura trafico pesado e 0.20 max mts bordillo y/o calles con colores blanco/amarillo/rojo</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características La pintura ofertada no debe ser con base de agua. Resistencia al agua. Resistente a la gasolina. Resistente a aceites. Abrasión seca, o sea que no presente ninguna falla de película. Retención del color. Buena adherencia.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	8,750.00	Metro
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: Instalacion de Postes de señalizacion con concreto y señalizacion vertical (infoormativa, preventiva y obligatoria) + indicacion de vias</p> <p>-Renglón: 333</p> <p>-Características Señalarán las ubicaciones donde ira cada poste para luego proceder a la perforación del suelo el cual tendrá una profundidad indicada en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	65.00	Unidad

1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: Captaluces (ojos de Gato amarillo y blanco)</p> <p>-Renglón: 331</p>	50.00	Unidad
---	--	-------	--------

<p>-Características</p> <p>Para proporcionar visibilidad nocturna altamente reflejante de gran duración, con las características indicadas en las bases de cotización.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
--	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
51947056	MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
38978997	CASTILLO,TOLEDO,,LESBIA,MARITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8582122	ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
88442640	DÍAZ,VELÁSQUEZ,,CATHERINE,VIVIANA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
114572399	OJER,BARRIOS,,JORGE,EMILIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	890000
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	890000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
7092962	CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO	16-2024	890,000.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf

Acuerdo de Financiamiento

23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NUMERO DE COLEGIADO

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NUMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Cronograma de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Cronograma de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE MONTO TOTAL DEL CRONOGRAMA
- INGRESE PLAZO DE EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Currículum de la Empresa

- INGRESE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaracion jurada del Artículo 26 y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del supervisor de obras de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGGS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del Impuesto al Valor Agregado IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del Impuesto Sobre la Renta ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de obras de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de comercio de la Empresa y Sociedad

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23686596' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases - 23686596@PROYECTO DE BASES - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (2438KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23686596@ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRE-BASES 08-2024 senalizadores.pdf (727KB) Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 23.julio.2024 11:30:35

2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) .</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 29.julio.2024 09:01:16</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '23686596' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 7 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Diseño del Proyecto - 23686596@DISENO SENALIZADORES-co.pdf (780KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23686596@DICTAMEN FAVORABLE SENALIZADORES.pdf (753KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23686596@IMPACTO AMBIENTAL SENALIZADORES.pdf (2898KB)Boleta de SNIP - 23686596@BOLETA SNIP SENALIZADORES.pdf (35KB)Estudio de Factibilidad - 23686596@PERFIL SENALIZADORES.pdf (978KB)Estudio de impacto ambiental - 23686596@ESTUDIO AMBIENTAL SENALIZADORES-com.pdf (646KB)Resolución de aprobación de bases - 23686596@APROBACION DE BASES SENALIZADORES.pdf (1662KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23686596@OFICIO DE INVITACION.pdf (488KB)Modelo de oferta (formulario) - 23686596@FORMULARIO DE COTIZACION SENALIZADORES.xls (61KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23686596@PRIORIZACION SENALIZADORES.pdf (2078KB)Proyecto de contrato - 23686596@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23686596@BASES 08-2024 senalizadores.pdf (831KB)Dictamen técnico - 23686596@DICTAMEN TECNICO SENALIZADORES.pdf (1056KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.agosto.2024 19:00:59</p>
4	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: ACLARATORIA SOBRE LA VISITA DE CAMPO.. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@OFICIO ACLARATORIO.pdf (296KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 05.agosto.2024 19:55:31</p>
5	<p>DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso</p>	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR DICTAMEN PRESUPUESTARIO SOBRE EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23686596</p>

		<p>23686596@DICTAMEN PRESUPUESTARIO SENALIZADORES VIALES.pdf (444KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 13.agosto.2024 15:23:54</p>
6	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días.</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 16.agosto.2024 11:30:14</p>
7	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 23686596 listado de integrantes de la junta: - (51947056) MARROQUIN, LOPEZ,, DELMY, LORENA. - (38978997) CASTILLO, TOLEDO,, LESBIA, MARITZA. - (8582122) ALQUIJAY, AXPUAC,, HECTOR, GUADALUPE. - (88442640) DÍAZ, VELÁSQUEZ,, CATHERINE, VIVIANA. - (114572399) OJER, BARRIOS,, JORGE, EMILIO. 23686596@RECEPCION SENALIZADORES.pdf (1127KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 20.agosto.2024 23:39:21</p>
8	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publicó la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 23.agosto.2024 11:47:28</p>
9	<p>FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso</p>	<p>LA JUNTA DE COTIZACIÓN PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 11-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS</p> <p>Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7092962) CANAHUI, PORTILLO,, JEPSSER, MARCELINO - Q.890000 23686596@ACTA CALIFICACION Y ADJUDICACION SENALIZADORES VIALES.pdf (2564KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 23.agosto.2024 12:10:39</p>

10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL NUMERO 382-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL, DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION EMITIDA POR LA JUNTA DE COTIZACION.. Se agregó un documento. al NOG 23686596 23686596@APROBACION ADJUDICACION SENALIZADORES.pdf (1127KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 05.septiembre.2024 16:37:18</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf</p> <p>Acuerdo de Financiamiento - 23686596@APROBACION PLANIFICACION SENALIZADORES.pdf (1149KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 16.octubre.2024 23:23:36</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf</p> <p>Contrato o nombramiento de Supervisor - 23686596@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR EMPRESA SENALIZADORES.pdf (1149KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 16.octubre.2024 23:29:07</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf</p> <p>Cuadro de cantidades de trabajo - 23686596@CANTIDADES TRABAJO PROGRAMA FISICO FINANCIERO SENALIZADORES.pdf (1173KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 16.octubre.2024 23:31:00</p>
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf</p> <p>Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23686596@PROGRAMA PRELIMINAR ANTICIPO SENALIZADORES.pdf (585KB)</p> <p>Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ 16.octubre.2024 23:32:24</p>
15	Anexos Bases	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf Se agregó exitosamente el responsable: (31690408) CASPROWITZ, ARIAS,, LUIS, ALBERTO</p> <p>Selección de supervisor de la obra Cost - 23686596@CONTRATO SUPERVISOR DE LA OBRA COST SENALIZADORES-com.pdf (906KB)</p>

		<p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:39:30</p>
16	<p>CONTRATO: se publicó el contrato del concurso</p>	<p>Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 16-2024 asociado al proveedor CANAHUI,PORTILLO,,JEPSSER,MARCELINO</p> <ul style="list-style-type: none"> - No de contrato: 16-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 10.octubre.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 11.marzo.2025 - Monto: 890,000.00 <p>23686596@CONTRATO SENALIZADORES VIALES-mer_compr.pdf (1806KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 16.octubre.2024 23:58:44</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 68257
Fecha de Generación: 6/12/2024 15:22:45
Usuario de Descarga: RJPO

Datos Generales

NOG: 23199016

Descripción: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES Y LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 8A AVENIDA A DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Categoría: - Construcción y materiales afines

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 10.junio.2024 05:13:40 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 21.junio.2024 10:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 21.junio.2024 10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10

Fecha de última adjudicación: 28.junio.2024 04:49:02 p.m.

Fecha del último cambio de estatus: 28.junio.2024 04:49:03 p.m.

Estatus: Adjudicado

Requiere SNIP: SI

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

23199016@SOLICITUD.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

23199016@BASES ORIGINALES SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf

Dictamen técnico

23199016@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(4442865) MALDONADO, ENRIQUEZ,, JORGE, FÉLIX

Resolución de aprobación de bases

23199016@APROBACION DE BASES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

23199016@FORMULARIO DE COTIZACION.xls

Proyecto de contrato

23199016@MODELO DE CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

23199016@PREBASES SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	25.00%
TIEMPO DE ENTREGA	25.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
Total	100.00%

Proyecto de Especificaciones Técnicas

23199016@ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
8	- Nombre del Tipo de Producto: RELLENO DE ZANJAS -Renglón: 331 -Características Todas las excavaciones hechas, deberán de ser rellenas después de la verificación por el Supervisor de que no existan fugas en las uniones de los tubos	377.00	Metro

	<p>-Requerimiento Obra</p>		
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CAJAS PARA AFOROS</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características El contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para construir las estructuras de concreto, definidas en los planos, incluyendo la formaleta, la colocación del refuerzo, la fundición y la remoción de la formaleta.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	2.00	Unidad
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CANDELAS DOMICILIARES T.C. 12" INCLUYE CONEXION PVC 4" NORMA F949</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características Será como mínimo con tubería de cemento de 12¿ diámetro, con su respectivo fondo y tapadera de concreto armado.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	30.00	Unidad

10	<p>- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC NORMA F949 DE 8"</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características</p>	367.00	Metro
----	---	--------	-------

	<p>Toda la tubería a utilizarse , será PVC norma ASTM F-949 del diámetro y medida indicado en los planos de construcción.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>El contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para construir las estructuras de concreto, definidas en los planos, incluyendo la formaleta, la colocación del refuerzo, la fundición y la remoción de la formaleta</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	1.00	Unidad
4	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>EXCAVACION PTAR</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Todas las operaciones necesarias para aflojar, disgregar, cortar, transportar y compactar todo el material del terreno que sea necesario remover de su lugar original para efectuar la obra.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>	204.00	Metro Cúbico

7 **- Nombre del Tipo de Producto:**
 POZOS DE VISITA LADRILLO TAYUYO 11.00 Unidad

-Renglón:
 331

<p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>Incluye todas las operaciones necesarias para aflojar, disgregar, cortar, transportar y compactar todo el material del terreno que sea necesario remover de su lugar original para efectuar la obra.</p> <p>-Requerimiento</p> <p>Obra</p>		
--	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
94645582	JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISELLE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
30866944	NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807797	VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92766692	JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99509938	GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
65763920	PEREZ,POP,,WERNHER,ELISEO	896546
65763920	PEREZ,POP,,WERNHER,ELISEO	896546

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.)
65763920	PEREZ,POP,,WERNHER,ELISEO	11-2024	896,546.00

Suscripción de contrato

Fase de Ejecución

Informes de Supervisión

23199016@INFORME SUPERVISION 1 SISTEMA DE TRATAMIENTO.pdf

Fase de contratación

Contrato o nombramiento de Supervisor

23199016@03 CONTRATO SUPERVISOR.pdf

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

23199016@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO SIS TRAT Z3.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

23199016@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO - EJECUCION FISICA FINANCIERA SIS TRAT.pdf

Acuerdo de Financiamiento

23199016@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION SIS TRATAM 8AV_1.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Carta de aceptación de la forma de pago establecida por la municipalidad

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Constancia de colegiado activo vigente del supervisor de obra de la empresa oferente

- INGRESE EL NUMERO DE COLEGIADO DEL PROFESIONAL

Constancia de inscripción al RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1 INCISO C NUMERO 11
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA

Constancia de inscripción y modificación al RTU

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

Constancia de visita al área de realización del proyecto

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Currículum de la Empresa

- INGRESE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VER BASES

Currículum del profesional supervisor de obras de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

Declaración jurada del artículo 26 y artículo 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada en la que se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

Documento Personal de Identificación DPI

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

Estados financieros de la empresa de los últimos tres años

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

Fianza de sostenimiento de oferta equivalente al 1 por ciento

- INGRESE EL NUMERO DE POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE POLIZA O SEGURO

Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo impositivo vencido del IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Fotocopia legalizada de la declaración de pago del último periodo vencido del ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Nombramiento del profesional supervisor de la empresa

- INGRESE FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Patente de Comercio de la Empresa y Sociedad

- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
- NUMERO DE REGISTRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE FOLIO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
- NUMERO DE LIBRO DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

Personería jurídica del representante legal o mandatario de la empresa oferente

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Programa de inversión financiera y de ejecución física del proyecto

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Programa de Inversión y Ejecución del Anticipo

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGUN PROGRAMA

Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '23199016' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases.

		<p>Proyecto de bases - 23199016@PREBASES SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf (1240KB)Proyecto de Especificaciones Técnicas - 23199016@ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf (591KB)</p> <p>Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 03.junio.2024 15:51:59</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 07.junio.2024 09:06:06</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '23199016' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 10 productos Se agregaron 13 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Boleta de SNIP - 23199016@BOLETA SNIP.pdf (37KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 23199016@DICTAMEN FAVORABLE.pdf (517KB)Estudio de impacto ambiental - 23199016@ESTUDIO AMBIENTAL-comp.pdf (1901KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 23199016@IMPACTO AMBIENTAL EAI_1.pdf (3066KB)Estudio de Factibilidad - 23199016@PERFIL_PROYECTO_PLANTAS_DE_TRATAMIENTO_8A.pdf (899KB)Diseño del Proyecto - 23199016@DISENO.pdf (2408KB)Resolución de aprobación de bases - 23199016@APROBACION DE BASES.pdf (590KB)Dictamen técnico - 23199016@DICTAMEN TECNICO.pdf (418KB)Modelo de oferta (formulario) - 23199016@FORMULARIO DE COTIZACION.xls (61KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 23199016@OFICIO DE INVITACION.pdf (245KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 23199016@SOLICITUD.pdf (37KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 23199016@BASES ORIGINALES SISTEMA DE TRATAMIENTO 8A AVENIDA A ZONA 3.pdf (749KB)Proyecto de contrato - 23199016@MODELO DE CONTRATO.pdf (161KB)</p> <p>Por: SALAZAR,HERNANDEZ,,NELSON,SALVADOR 10.junio.2024 17:13:40</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p>

		Por: Sistema GUATECOMPRAS 21.junio.2024 10:31:13
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 23199016 listado de integrantes de la junta: - (94645582) JUAREZ,SILVA,,JAYLINNE,OTILIA GUISSELLE. - (30866944) NAZ,LOPEZ,,VERONICA,TRINIDAD. - (39807797) VELASQUEZ,CHAMALE,,JOSE,DALMACIO. - (99509938) GÓMEZ,PABLO,,KRISTEL,YUBITZA. - (92766692) JOACHIN,CHIM,,JASMIN,AMERICA. 23199016@ACTA DE RECEPCION PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf (2737KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.junio.2024 00:00:15
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 25.junio.2024 19:37:20
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO 07-2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDADEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 65763920) PEREZ,POP,,WERNHER,ELISEO - Q.896546 23199016@ACTA ADJUDICACION TRATAMIENTO Z3.pdf (1003KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 28.junio.2024 16:49:02
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 23199016 23199016@ADJUDICACION DEFINITIVA PLANTA DE TRATAMIENTO.pdf (355KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 13.julio.2024 23:57:10
9	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION SIS TRATAM 8AV_1.pdf Acuerdo de Financiamiento - 23199016@02 ACUERDO FINANCIAMIENTO - APROBACION PLANIFICACION SIS TRATAM 8AV_1.pdf (3667KB)

		Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.agosto.2024 14:51:34
10	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@03 CONTRATO SUPERVISOR.pdf Contrato o nombramiento de Supervisor - 23199016@03 CONTRATO SUPERVISOR.pdf (976KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.agosto.2024 15:08:43
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO - EJECUCION FISICA FINANCIERA SIS TRAT.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 23199016@04 CUADRO CANTIDADES TRABAJO - EJECUCION FISICA FINANCIERA SIS TRAT.pdf (283KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.agosto.2024 15:12:59
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO SIS TRAT Z3.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 23199016@05 PROGRAMA INVERSION ANTICIPO SIS TRAT Z3.pdf (245KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.agosto.2024 15:16:21
13	Anexos Bases	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@01 SUPERVISOR COST SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS.pdf Se agregó exitosamente el responsable: - (17157153) SOLLOY,RABAY,,EDGAR,ROBERTO Selección de supervisor de la obra Cost - 23199016@01 SUPERVISOR COST SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS.pdf (1880KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 30.agosto.2024 15:22:22
14	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizarón las siguientes modificaciones: - Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 11-2024 asociado al proveedor PEREZ,POP,,WERNHER,ELISEO - No de contrato: 11-2024 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 14.agosto.2024 - Fecha Fin Plazo Contractual: 14.febrero.2025 - Monto: 896,546.00 23199016@06 APROBACION CONTRATO TRATAMIENTO AGUAS ALC 8AV Z3-com_2.pdf (3766KB) Por: PÁEZ,ORELLANA,,ROBERTO,JOSÉ 10.septiembre.2024 10:51:45
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Ejecución.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 23199016@INFORME SUPERVISION 1 SISTEMA DE TRATAMIENTO.pdf

Informes de Supervisión - 23199016@INFORME
SUPERVISION 1 SISTEMA DE TRATAMIENTO.pdf
(942KB)

Por: PÁEZ, ORELLANA,, ROBERTO, JOSÉ
18.septiembre.2024 08:34:49